



República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad  
Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de la Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación.



**INFORME FINAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE REALIZÓ EL ICBF  
COMO PARTE DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN**

**(05 DE MAYO DE 2016 QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ)**

1

**PRESENTA:**

**SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

**BOGOTÁ D.C.**

**JUNIO 30 de 2016**



## TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVOS
4. CRONOGRAMA DE TRABAJO 2016
5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN.
6. METODOLOGÍA
7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
8. CIERRE Y EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
9. LOGROS
10. DIFICULTADES
11. PROYECCIONES
12. RECOMENDACIONES
13. ANEXOS Y EVIDENCIAS:
  - Botón: Informe de las entidades del Sector de Inclusión Social y reconciliación.
  - Botón Divulgación del evento ICBF Rendición Pública de Cuentas en la página web ICBF 2015 evidencias informe gestión ICBF, DPS, Correo electrónico y formulario de preguntas para el publico2015.
  - Link de rendición de Cuentas del ICBF DPS y otras evidencias.
  - Rendición de cuentas publicación intranet, página web del ICBF, Fotografías, publicaciones de prensa y Redes Sociales.
  - Lista de asistentes del ICBF, Operadores Beneficiarios y Socios Estratégicos, rendición de Cuentas 2015.



## 1. GENERALIDADES

La Implementación de la Política de Rendición de Cuentas del ICBF a los Ciudadanos, está establecida en el documento Conpes 3654 de 2010 y para el 2016 se continuará orientando a posicionar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Cabe anotar que el proceso de rendición de cuentas en el ICBF en sus tres niveles, continúa aportando beneficios y oportunidades de mejora en la gestión del servicio público de bienestar familiar, en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas y en la capacidad de los servidores públicos de realizar una gestión pública, transparente, comprometida, confiable y oportuna de cara a la comunidad y consecuente con sus derechos.

En esta ocasión el ICBF de la mano del Sector de Inclusión Social y Reconciliación para el 2016 , convocaron a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión 2015 con el propósito de Informar a los beneficiarios, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Congreso de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y demás públicos de interés, a presenciar y participar de forma efectiva, en el proceso de rendición de cuentas del Sector, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

En el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas el sector de la inclusión social y la reconciliación, extendió un mensaje de agradecimiento a la Región del Choco por la apertura de este espacio de encuentro con la comunidad y presentó a los integrantes de los equipos de la Prosperidad Social, cabeza del sector, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, El Centro Nacional De Memoria Histórica y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas y brindo una bienvenida a la rendición de cuentas del año 2015- 2016, además saludó a los oyentes de Chocó Radio, emisora de la veeduría ciudadana general de la nación 88.1 FM [www.chocoradio.com](http://www.chocoradio.com) y se le contó a los asistentes y a quienes vieron vía streaming a través de los sitios web de las entidades, que se habilitaron diversos medios para que pudieran interactuar con los directores de las entidades durante esta rendición.

En el presente documento, se muestra de una manera objetiva los resultados del evento de rendición de cuentas específicos en los que participo el ICBF y para ello se contemplará toda la información institucional, los aportes de los actores participantes, la evaluación y los demás soportes que den fe de los logros obtenidos en este evento realizado el 5 de mayo de 2016 en la Ciudad de Quibdó Departamento del Chocó.



## 2. MARCO NORMATIVO

De conformidad con las orientaciones frente al proceso de rendición de cuentas y al modelo integral de planeación y gestión, el ICBF, continua integrándose a la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y a la normatividad existente, en tal sentido la inclusión de acciones de lucha contra la corrupción y acceso a la información, participación ciudadana, servicio al ciudadano, se ajustará a este conjunto de normas que le dan soporte legal y procedimental a nuestras actuaciones y que además son de obligatorio cumplimiento.

Para la consolidación de la política de rendición de cuentas el ICBF tendrá en cuenta, todos los decretos, ordenados por la Ley cuyo carácter de obligatoriedad, legitimidad y articulación sustentarán y ordenarán este proceso, el cual contará con la participación irrenunciable de todos los actores involucrados en el desarrollo e implementación de estas políticas en el territorio colombiano.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.”

**Con base en la normatividad existente cuyo** objetivo apunta a consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía, se continuará garantizando el cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Brindar información y mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, la cual debe ser, comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa
- Facilitar el dialogo y fomentar el intercambio de saberes y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos, este debe ser claro, favorable, de doble vía y de convocatorias amplias.
- Garantizar incentivos: para que las entidades públicas rindan cuentas promuevan la articulación, generar cultura de transparencia, formar actores y apoyar iniciativas.

En tal sentido la aplicación del marco normativo será prenda de garantía para realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Cabe aclarar que el proceso de rendición de cuentas, compromete al Estado la Familia y la comunidad a ser corresponsales en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del diseño, implementación, evaluación y control social de las políticas públicas, planes y servicios orientados a garantizar su protección integral.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, del período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y las Entidades del Sector, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.



**República de Colombia**  
**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de la Gestión**  
**Subdirección de Monitoreo y Evaluación.**



#### 4. CRONOGRAMA DE TRABAJO 2016

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL CUENTAS ICBF - DPS 2015 - 2016						
No	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	COMPROMISOS	FECHA FINAL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Reunión inicio planeación sectorial audiencia RdC	22/01/2016	Definición de reglas de juego y compromisos	30/03/2016	Entidades del Sector	100%
2	Envío de informe de Rendición de cuentas	10/02/2016	Entregar el informe de gestión del 2015	26/02/2016 04/04/2016	Planeación ICBF	El informe se entregó en la fecha establecida y requirió de actualización en temas como Protección y rendición de cuentas
3	Definición de temas de interés y envío de información para elaboración del informe de RdC	10/02/2016	Informes entregados	26/02/2016	Entidades del Sector	100%
4	Consulta pública para saber los temas claves que la comunidad requiere sean tratados en la rendición de cuentas	01/03/2016	Recoger aportes de la comunidad frente a los temas que requieren profundización	10/03/2016	Comunicaciones y Monitoreo y evaluación	Se colgó en la página Web del ICBF y el DPS recogió expectativas frente a la consulta
5	Definición de tendencias frente a los temas que la comunidad requiere que sean tratados en la RPC	11/03/2016	Ampliar la información sobre los temas sugeridos por la comunidad	31/03/2016	Planeación, Familia, SNBF y Protección	La PS presentó un resumen de tendencias y el ICBF entregó la información ampliada
6	Colgar en la página web los temas y contenidos que la comunidad requiere se amplíen en la RPC	31/03/2016	Entregar los aportes de los temas que la comunidad sugirió se ampliaran en la RPC	31/03/2016	Planeación, Familia, SNBF y Protección	La comunidad definió tres temas claves a profundizar en la RPC y que tienen que ver con: •Programas de fortalecimiento familiar, para apoyar a familias vulnerables en el desarrollo de sus capacidades, tanto individuales como colectivas, para reforzar vínculos de cuidado, el ejercicio de derechos y la convivencia armónica. •Coordinación del SNBF en el orden nacional y asistencia técnica para la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el orden territorial •Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes.
7	Reunión de Directores de planeación para definir la metodología, fechas, lugar y compromisos frente al desarrollo y realización de la RPC	05/04/2015	Unificar criterios frente a la fecha, lugar, contenidos y aspectos logísticos de la RPC	05/04/2016	Directores de Planeación	Se realizó la Reunión de directores de planeación de las entidades del sector y se dieron las orientaciones técnicas y metodológicas de la audiencia de RPC



**República de Colombia**  
**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia de la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de la Gestión**  
**Subdirección de Monitoreo y Evaluación.**



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL CUENTAS ICBF - DPS 2015**

No	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	COMPROMISOS	FECHA FINAL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
8	Proceso Comunicaciones: *Definición de Agenda. *Definición de metodología. *Definición de transmisión por TV	04/04/2016	Agenda y metodología definidas	08/04/2016	Comité intersectorial	100%
9	Convocatoria Invitaciones a audiencia	01/04/2016	Cada entidad convocara de acuerdo al numero de personas asignadas	15/04/2016	Area de comunicaciones	100%
10	Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas DPS e ICBF	05/05/2016	Los establecidos previamente	05/05/2016	Las entidades integrantes del Sector	Recibir los soportes y evidencias de este evento
11	Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas DPS e ICBF	05/05/2016	Los establecidos previamente	05/05/2016	Las entidades integrantes del Sector	Recibir los soportes y evidencias de este evento 100%
12	Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas 2015. Aplicación de encuesta	05/05/2016	Recibir los aportes de los participantes y realizar un informe	15/05/2016	Los participantes	Pendiente el informe de la prosperidad Social
13	Informe final de evaluación de la audiencia pública nacional donde se mostrara la gestión de esta actividad por parte del ICBF	05/05/2016	Entrega de documento informe de la audiencia de rendición de cuentas	31/05/2016	Subdirección de Monitoreo y evaluación	Pendiente el informe de la prosperidad Social
14	Colgar en la Pagina Web del ICBF proceso de RPC el informe final	31/05/2016	Documento en la Web proceso de rendición de cuentas ICBF 2016	30/06/2015	Subdirección de Monitoreo y evaluación	



## 5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN

Lugar y fecha Quibdó (Chocó), mayo 5 de 2016. Comfachocó

HORA: Inicio: 9 y 30 AM

Transmisión por el canal institucional.

Número y distribución de personas Asistieron un total de 200 ciudadanos pertenecientes a la administración local y de algunos entes territoriales del Departamento, la academia, organismos multilaterales, líderes regionales, fundaciones, beneficiarios y colaboradores de las diferentes Entidades del Sector

Cupos por entidad se acordó lo siguiente:

Prosperidad Social: 60, Víctimas: 50, ICBF: 50, Memoria Histórica: 10, Entes de control y otros: 30 participantes.

8

La Prosperidad Social, cabeza del sector fue la entidad encargada de liderar la audiencia y en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, El Centro Nacional De Memoria Histórica y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, presentaron la gestión 2015 y que se resume de la siguiente manera:

La Directora de Prosperidad Social, Tatiana Orozco de la Cruz presentó la gestión del sector, luego intervinieron los directores de las entidades o sus representantes en el siguiente orden:

Juan Carlos Gualdrón, director de gestión territorial y Lina Castaño, subdirectora general de superación de pobreza de Prosperidad Social, presentaron el balance de la gestión 2015 de Consolidación y ANSPE, Centro Nacional de Memoria Histórica con Camila Medina Arbeláez, directora técnica de la dirección para la construcción de la memoria, Margarita Barraquer, Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Por último intervino la directora de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, Paula Gaviria

### INFORME GENERAL DE LA PS

La Directora del DPS Tatiana Orozco de la Cruz informo a nivel general que durante 2015, que Mediante el Decreto 4155 de 2011 se crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual como líder del Sector tiene la tarea de DPS ANSPE UARIV CNMH UACT ICBF.

La PROSPERIDAD SOCIAL es la entidad encargada de formular, ejecutar y evaluar la política sectorial, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades institucionales, garantizando el enfoque diferencial y gestionando las alianzas estratégicas que impulsen el logro de los objetivos del Sector. Esto para garantizar procesos de inclusión productiva y sostenibilidad a través de la generación de capacidades y oportunidades y acceso a activos a la población objeto de atención.

Durante la vigencia 2015, el objetivo se mantuvo conforme al Decreto 4155-2011, el cual fue "Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y población discapacitada, y la reintegración social y económica".





Y por tanto, Prosperidad Social es el ente principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 1084 de 2015, en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT. Vigente lo anterior hasta el 30 de Diciembre de 2015.

**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**, Durante este espacio, Camila Medina Arbeláez, directora técnica de la dirección para la construcción de la memoria., expuso los logros la labor realizada en el año anterior, El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH fue creado por la Ley 1448 de 2011; es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS mediante el Decreto 4158 de 2011.

Tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas, que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, investigadores y de los ciudadanos en general, para enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia.

En la Ley 1448 de 2011 se establecen las siguientes funciones para la entidad:

- i) Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia; ii) Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, con el fin de acopiar, preservar y custodiar todos los materiales que documenten los temas relacionados con las violaciones a los derechos humanos. Este Programa debe:
- Desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas que conduzcan al esclarecimiento de la memoria y la verdad histórica del conflicto armado, así como a la dignificación de las víctimas, promoviendo la participación de las mismas y la inclusión del enfoque diferencial, de conformidad con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011;
  - Promover estrategias pedagógicas para el desarrollo de capacidades locales en materia de memoria histórica, para la apropiación social y la participación de las víctimas en los procesos de memoria, desde el enfoque diferencial;
  - Formular e implementar lineamientos generales para la recuperación, el manejo y preservación de archivos de derechos humanos en el país y la consolidación de centros de documentación en articulación con el Archivo General de la Nación (AGN);
  - Realizar el desarrollo funcional, temático e informático del archivo y centro de documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica en los temas de acopio, conservación, preservación y custodia para ponerlo al servicio de consulta;



- Vincular los resultados de la labor del CNMH al proceso de diseño, formulación e implementación de políticas públicas por los actores competentes.
- iii) Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la misma Ley:
  - Integrar un archivo con documentos originales o copias fidedignas de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado;
  - Recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares;
  - Poner a disposición de los interesados los documentos y testimonios de los que tratan los dos numerales anteriores;
  - Fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados;
  - Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial;
  - Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos.

Adicionalmente, al CNMH le fue asignada la tarea de recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.

### **PRESENTACIÓN DE LA ANSPE:**

Mediante el Decreto 4160 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, perteneciente al Sector Administrativo para la Inclusión Social y Reconciliación. Tiene como objetivo “participar, con otras entidades competentes y los entes territoriales, en la formulación de política pública para la superación de la pobreza extrema y coordinar la implementación de la estrategia nacional de superación de la pobreza extrema a través de la articulación con actores públicos y privados y la promoción de la innovación social, entre otros”. La Agencia visualiza que al 2020 Colombia esté libre de pobreza extrema, para lo cual dirige sus esfuerzos a promover las condiciones para que la población más pobre y vulnerable tenga acceso prioritario a sus derechos y oportunidades, superando su situación de pobreza extrema y exclusión. Sus resultados son gracias al trabajo articulado entre las entidades del Estado, los entes territoriales, el sector privado y la comunidad de innovación.

### **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

La Directora Paula Gaviria hizo un balance de la gestión de la Unidad, poniendo como precedente la firme convicción del gobierno de cumplirle a las víctimas, a través de una ruta integral que busca



hacer que las ayudas lleguen a quien más lo necesita en aras de lograr una reparación realmente transformadora, pasando del asistencialismo a la inclusión social.

Tiene el reto de implementar las medidas de asistencia, atención y reparación integral, a las víctimas del conflicto armado interno de la Ley 1448 de 2011. La Unidad como parte de su función misional debe coordinar y articular acciones institucionales para formular e implementar la política pública a nivel nacional y territorial, focalizando los esfuerzos hacia la población víctima, en búsqueda de ofrecer de manera integral una debida y oportuna asistencia, atención y reparación que garantice el goce efectivo de sus derechos. Así, la labor de la Unidad para las Víctimas fue reglamentada mediante el Decreto 4802 de 2011, donde se incluye, entre otros aspectos, el objeto de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas, ejecutar e implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la Ley.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, la población objetivo de la Unidad es aquella que haya sufrido un daño como consecuencia de graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Con ello se busca dignificar a las víctimas mediante la materialización de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición.

### **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

La Directora Encargada Margarita Barraquer, informo que durante el 2015 Cerca de 2 millones de niños y niñas menores de 5 años fueron atendidos durante el 2015 a través de las diferentes estrategias dirigidas a la Primera Infancia que lidera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 120 mil fueron beneficiarios de programas de Protección y 490 mil con acciones de apoyo nutricional.

Así lo dio a conocer la directora General (e) del ICBF, Margarita Barraquer Sourdis, en el marco de la Rendición de Cuentas 2015 del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación que se desarrolló en Quibdó, Chocó, y que contó con la participación de niños, niñas y adolescentes chocoanos, quienes se convirtieron en los protagonistas al ser invitados a presidir la jornada.

EN su intervención la Directora afirmo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- es una entidad del Estado colombiano creada desde 1968, que trabaja por la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo acciones con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. Sus servicios están dirigidos a aquella población infantil en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

El ICBF en el año inmediatamente anterior atendió a través de la estrategia de cero a siempre, en la modalidad integral a 1.097.139 niños y niñas menores de 5 años, así como madres en periodo de gestación y lactancia. A través de los servicios de la modalidad tradicional de hogares ICBF se atendieron 1.169.580 niños y niñas de la primera infancia. Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”, el instituto avanzó en la construcción de 40



nuevos Centros de Desarrollo Infantil y se han vinculado nuevos agentes educativos en los procesos de formación bajo el modelo de atención integral a la primera infancia.

A través del programa Generaciones con Bienestar se atendieron 211.115 niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años de edad, generando capacidades para prevenir potenciales y diversas vulneraciones de derechos.

Pensando en las familias colombianas, el ICBF también cuenta con el programa “Familias para la paz” a través del cual se alcanzó el cumplimiento del 99.9% de la meta prevista para 2015, beneficiando a 105.403 familias.

En cuanto al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos, el ICBF, avanzó en el restablecimiento del derecho a tener una familia a través del mecanismo de adopción al 100% de los niños, niñas y adolescentes sin características especiales declarados en adoptabilidad y al 74% de los niños, niñas y adolescentes con características o necesidades especiales, porcentajes que en el año 2011 eran de 70% y 34% respectivamente.

Por último, se resaltó la iniciativa de Escuela de padres, madres, docentes y cuidadores, que permitió atender 6.000 niños, niñas y adolescentes y fueron formados 1.500 padres, madres y cuidadores.

## 6. METODOLOGÍA

**La metodología para la rendición de cuentas contó los siguientes pasos fundamentales:**

### Preparación y alistamiento

El Sector de Inclusión Social y Reconciliación incentivó la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, publicados desde el 10 de febrero de 2016 y hasta la realización del evento el 5 de mayo de 2016:

- Video promocional:
- Invitación: Las Entidades del Sector realizaron invitación a sus grupos de interés, a través del correo postal y el correo electrónico, e invitación directa.
- Sitio WEB el ICBF en el link oficial del proceso de rendición de cuentas asignó un espacio con información sobre la Audiencia Pública de rendición de cuentas, a través de la Web se formuló preguntas o inquietudes para tener en cuenta en la audiencia pública del 5 de mayo las cuales fueron resueltas previa a la audiencia pública y la preguntas que no se resolvieron durante la audiencia, se respondieron y enviaron a los respectivos remitentes.
- Desde febrero a mayo 5 fecha en que se realizó la audiencia, se informó sobre la misma en los puntos de contacto de las oficinas Regionales del Sector.
- Desde febrero y hasta el 5 de mayo de 2016, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, contaron con la posibilidad de formular sus inquietudes, propuestas y recomendaciones, aclarando que este link queda abierto hasta el 10 de abril de 2016.



- Prosperidad Social entregó el martes 5 de abril, durante la reunión con Comunicaciones y Planeación de las entidades, la diapositiva tipo para las presentaciones de Power Point con sus recomendaciones.
- También se entregó la imagen oficial de la Rendición y una explicación detallada de esta metodología.
- Se recomendó hacer la transmisión VIA STREAMING (Coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información).
- La audiencia pública incluyó la intervención de cada directora con diapositivas, un segmento para participación de beneficiarios, videos y preguntas del público y las que se obtuvieron del formulario que se circuló por redes sociales.
- Las Directoras de la Unidad de Víctimas, el ICBF y el director del Centro de Memoria Histórica contaron con 15 minutos cada uno y 40 minutos la Prosperidad Social, incluyeron resultados de las desaparecidas ANSPE y Consolidación Territorial.
- Durante los tiempos destinados para cada intervención las entidades usaron como recursos videos (máximo 3 minutos de duración).
- Durante la audiencia de rendición de cuentas se destinaron 35 minutos para la participación ciudadana en el sitio.
- Desde el 28 de marzo estuvo disponible el formulario con preguntas para que los ciudadanos escogieran los temas de su interés, los cuales fueron aclarados por cada una de las entidades previa y durante la audiencia pública y en varios momentos del evento se hicieron preguntas a cada director quienes ofrecieron las respectivas respuestas.
- Durante el desarrollo del evento algunos beneficiarios intervinieron, a solicitud de cada director.

**✚ En la Organización del evento de rendición de cuentas se desarrollaron las siguientes acciones:**

- Se diseñaron las actividades de la audiencia de rendición de cuentas del Sector de la PS.
- Se habilitó un modelo de Call center sectorial,
- La línea disponible durante la Audiencia Pública fue la de la PS:
- LA PS se encargó de todo el montaje del centro de contacto, que incluyó mobiliario, portátiles, backing y demás aspectos técnicos necesarios para el evento.
- Se identificaron los actores participantes tanto del nivel Institucional, social y comunitario el ICBF invitó directamente a 50 personas integrantes del ICBF, Comunidad y ONG

**✚ Durante la Realización se desarrollaron las siguientes actividades y agenda.**

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública se presentaron el 5 de mayo en el Municipio de Quibdó a las 10:00 a.m. en el Auditorio Comfachocó.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas fue transmitida en directo por Canal Institucional y vía streaming por las páginas web de todas las entidades del sector.

## Agenda de Rendición de Cuentas 2015 - 2016

Bienvenida de Presentador, introducción al evento y paso a la directora	2'
Intervención directora de Prosperidad Social sobre logros y retos del sector y la entidad	20'
Video Prosperidad Social	3'
Presentador da paso a preguntas del público	3'
Directora hace introducción y da la palabra a CNMH	1'
Intervención de Gonzalo Sánchez Director Centro de Memoria Histórica	15'
Presentador da paso a preguntas del público o de redes sociales	3'
Directora hace introducción y da la palabra a Paula Gaviria Directora Unidad de Víctimas	1'
Intervención de Paula Gaviria Directora Unidad de Víctimas	15'
Video Unidad de Víctimas	3'
Presentador da paso a preguntas del público o de redes sociales	3'
Directora hace introducción y da la palabra a ICBF	1'
Intervención de Cristina Plazas Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	15'
Video Grandes Historias de Consolidación Territorial	3'
Presentador da paso a preguntas del público o de redes sociales	3'
Directora hace introducción y da la palabra a Juan Carlos Gualdrón	1'
Intervención de Juan Carlos Gualdrón en representación de Consolidación Territorial Director de Gestión Territorial	10'
Presentador da paso a preguntas del público o de redes sociales	3'
Directora hace introducción y da la palabra a Lina Castaño	1'
Intervención de Lina Castaño en representación de ANSPE Subdirectora General para la Superación de la Pobreza	10'
Presentador da paso a preguntas del público o de redes sociales	3'
Presentador cierra evento	2'

**Dentro del alistamiento Institucional,** El equipo de prensa y comunicaciones, la Dirección de planeación y la Subdirección de Monitoreo y evaluación y la Asesoría de la Dirección General del ICBF y de cada entidad del sector prepararon la información correspondiente al evento.

La Organización Logística estuvo bajo responsabilidad el DPS en Coordinación con las Entidades del sector quienes se encargaron de todos los aspectos claves para el desarrollo de esta audiencia realizada el 5 de mayo de 2016



## 7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

### Mecanismos de Participación Consulta Ciudadana:

Desde el 28 de marzo estuvo disponible para la consulta ciudadana el formulario con preguntas para que los ciudadanos escogieran los temas de mayor interés, de los cuales se definieron para el ICBF cinco temas fundamentales a tratar los cuales y en su orden por número de solicitudes fueron:

- Programas de fortalecimiento familiar, para apoyar a familias vulnerables en el desarrollo de sus capacidades, tanto individuales como colectivas, para reforzar vínculos de cuidado, el ejercicio de derechos y la convivencia armónica: **este tema dentro de la consulta lo solicitaron 16 personas.**
- Estrategias para promover el efectivo restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. **este tema dentro de la consulta lo solicitaron 13 personas.**
- Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes, **este tema dentro de la consulta lo solicitaron 9 personas.**
- Estrategia de Recuperación Nutricional. **este tema dentro de la consulta lo solicitaron 6 personas.**
- Coordinación del SNBF en el orden nacional y asistencia técnica para la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el orden territorial: **este tema lo solicitaron dentro de la consulta 3 personas.**

EL ICBF envió por escrito y desarrolló durante el evento de RPC del 5 de mayo informes sobre estos temas y brindó las claridades respectivas a los participantes de este evento, además se entregó al DPS información complementaria de cada uno de esos temas que formaron parte de la gestión 2015.

En el sitio los beneficiarios intervinieron a solicitud de cada director y eventualmente de acuerdo a formato diligenciado, se resolvieron preguntas derivadas de las intervenciones de cada director.

**Preguntas/propuestas del público asistente a la Audiencia Pública:** en el espacio destinado a las intervenciones para cada uno de los bloques **temáticos**, se formularon preguntas y se presentaron las respuestas relacionadas con los temas tratados. Las preguntas fueron formuladas a través de medio electrónico en forma previa y durante la audiencia a través de un formato que se entregó a cada uno de los participantes al llegar al auditorio, o a través de las diferentes redes sociales. Estos formatos fueron recogidos por Funcionarios del DPS.

A continuación se resumen las intervenciones y participación de usuarios, líderes, ONG y organismos de control durante el evento de rendición de cuentas del ICBF realizado el 5 de mayo de 2016:

Presentadora da paso a preguntas del público o de redes sociales- **ICBF:**

1. **Siempre se dice que la familia es la institución básica o el núcleo fundamental de la sociedad. Siendo así ¿Qué hace el estado colombiano para proteger a la familia?**



Responde la Dirección de Familia: El Estado Colombiano, en desarrollo de lo establecido en la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección integral a la Familia, elaboró, con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social y con la participación de representantes del sector privado, de entidades públicas del orden nacional y territorial, de organizaciones sociales y de la academia la “Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias; el objetivo general de esta política se orienta a Fortalecer las capacidades de las familias, sus recursos afectivos, culturales, económicos y sociales reconociéndolas como sujetos colectivos de derechos y como agentes de transformación y desarrollo social.

16

Para el cumplimiento de los objetivos de esta política y en coherencia con la garantía de los derechos de las familias, la política define 9 líneas de acción agrupadas a través de tres ejes centrales así:

### **EJE 1- Ciudadanía y participación**

- Línea 1A.- Diversidad y pluralidad familiar, étnica, cultural, de género y territorial en entornos amables, seguros y pacíficos
- Línea 1B.- Oportunidades para la generación de ingresos, estabilidad laboral, salud, educación y vivienda para contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias.
- Línea 1C.- Conciliación de tiempos laborales con los tiempos para la familia. Igualdad entre géneros, desarrollo de capacidades para la gestión libre y autónoma de proyectos de vida individuales y colectivos.

### **EJE 2.- Convivencia democrática en las familias**

- Línea 2A.- Formación en la titularidad de los derechos de la familia y de sus integrantes, desarrollo de relaciones interpersonales solidarias y manejo democrático de los conflictos
- Línea 2B.- Fortalecimiento de las familias como sujetos colectivos autónomos desde la pluralidad, la diversidad y las situaciones especiales en que se encuentren
- Línea 2C.- Prevención de las diferentes formas de violencia en las familias a través de la superación de los obstáculos e imaginarios culturales y sociales y la consolidación de espacios de protección familiar

### **EJE 3.- Desarrollo institucional y de gestión del conocimiento**

- Línea 3A.- Correspondencia de normas relacionadas con la familia y sus integrantes
- Línea 3B.- Fortalecimiento y articulación de las instituciones responsables en el nivel nacional y regional
- Línea 3C.- Gestión del conocimiento en las realidades familiares

Esta política actúa como un modelo que orienta y coordina, la construcción de políticas departamentales y municipales de desarrollo familiar en las diferentes regiones del país.

En concordancia con la misma, el ICBF reconoce las familias como sistemas vivos constituidos por vínculos de solidaridad y afecto, con capacidades y recursos para auto-desarrollarse y auto-regularse y en ese marco diseña e implementa modalidades de atención que contribuyen a activar sus





capacidades y sus recursos para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y generar aprendizajes que les permitan crecer en armonía y bienestar.

## 2. ¿Qué programas existen en el ICBF para apoyar a las familias en especial a las más vulnerables?

**La Dirección de familia responde:** Para la vigencia 2016, el instituto ha definido las siguientes modalidades de atención y acompañamiento familiar y comunitario, las cuales operan en el departamento del Chocó:

- ✓ Familias con Bienestar
- ✓ Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNafa
- ✓ Territorios Étnicos con Bienestar
- ✓ Otras formas de atención

### ✓ Familias con Bienestar

Tiene como objetivo potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una Intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

Va dirigida a:

- Familias en situación de vulnerabilidad económica y social con afectación en su dinámica relacional.
- Familias Víctimas, conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV); atendiendo prioritariamente a las familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias beneficiarias de los proyectos de Vivienda Gratuita que se encuentran registradas en la base de datos suministrada por el Ministerio de Vivienda.
- Familias pertenecientes a la oferta institucional a través de las diferentes modalidades o servicios de las Direcciones Misionales.

Los cupos y los presupuestos asignados para el año 2016 son los siguientes:

MUNICIPIO	CUPOS PROGRAMADOS	PRESUPUESTO
ACANDÍ	70	\$ 29.203.440
ALTO BAUDO	70	\$ 29.203.440
ATRATO	70	\$ 29.203.440
BAGADÓ	70	\$ 29.203.440
BAJO BAUDÓ	70	\$ 29.203.440



MUNICIPIO	CUPOS PROGRAMADOS	PRESUPUESTO
BOJAYA	70	\$ 29.203.440
CARMEN DEL DARIEN	70	\$ 29.203.440
CÉRTEGUI	70	\$ 29.203.440
CONDOTO	70	\$ 29.203.440
EL CANTÓN DEL SAN PABLO	70	\$ 29.203.440
EL CARMEN DE ATRATO	70	\$ 29.203.440
ISTMINA	70	\$ 29.203.440
JURADÓ	70	\$ 29.203.440
LITORAL DEL SAN JUAN	70	\$ 29.203.440
LLORÓ	70	\$ 29.203.440
MEDIO ATRATO	70	\$ 29.203.440
MEDIO BAUDÓ	70	\$ 29.203.440
MEDIO SAN JUAN	70	\$ 29.203.440
NÓVITA	70	\$ 29.203.440
NUQUÍ	70	\$ 29.203.440
QUIBDÓ	140	\$ 58.406.880
RÍO QUITO	70	\$ 29.203.440
RIOSUCIO	70	\$ 29.203.440
TADÓ	70	\$ 29.203.440
UNGUÍA	70	\$ 29.203.440
<b>TOTAL</b>	<b>1.820</b>	<b>\$ 759.289.440</b>

✓ **Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNafa**

Tiene como objetivo brindar atención y formación integral a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, vinculados a la modalidad de Hogar Gestor que implementa la Dirección de Protección, y generar procesos de transformación social que promuevan el goce efectivo de los derechos, reconociendo su diversidad. Está dirigida a la atención, orientación y fortalecimiento de las familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en situación de desplazamiento.

Para la vigencia 2016 en esta modalidad, se asignaron al Chocó 60 cupos. La atención está prevista para iniciar en el mes de julio de este año.

Regional	Cupos	Total Presupuesto ICBF
Chocó	60	\$ 50.682.060

✓ **Territorios Étnicos con Bienestar**

La modalidad tiene por objetivo apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos, y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad



cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres, sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como grupos con capacidad de ejercer los derechos que les son inherentes. La población beneficiaria de esta modalidad son las familias y comunidades pertenecientes a grupos étnicos: Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y Pueblo Gitano o Rrom.

El proceso de implementación de la modalidad cuenta con una estrategia y 3 componentes, y se ejecuta a través de proyectos que son elaborados y presentados por las comunidades y contemplan algunos de los siguientes componentes:

- Estrategia Encuentros en Familia
- Componente de Fortalecimiento Cultural
- Componente de Apoyo al Fortalecimiento Socio-Organizativo
- Componente de Apoyo a la Autosuficiencia Alimentaria y Producción para el Autoconsumo

No. de Proyecto	Grupo Étnico	Departamento	Municipio	Familias beneficiadas	Presupuesto Total	Presupuesto solicitado al ICBF
_078	INDIGENA	CHOCO	BAGADÓ	300	\$312,000,000	\$300,000,000
_083	INDIGENA	CHOCO	BAGADÓ	250	\$262,000,000	\$250,000,000
_246	INDIGENA	CHOCO	MEDIO BAUDO	198	\$210,756,500	\$195,756,500
_249	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	210	\$195,194,600	\$188,194,600
_251	INDIGENA	CHOCO	BOJAYÁ	200	\$253,290,000	\$192,990,000
_268	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	200	\$198,100,000	\$192,967,000
274	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	ALTO BAUDÓ	200	\$191.167.114	\$183.274.507
<b>TOTAL</b>				<b>1.558</b>	<b>\$1.622.508.214</b>	<b>\$1.503.182.607</b>

### **Modalidad Otras Formas de Atención**

Es una modalidad orientada al diseño e implementación de estrategias de atención familiar y comunitaria a través de acciones y estrategias construidas de manera conjunta y concertada con las familias y sus comunidades, rescatando las buenas prácticas desarrolladas localmente que aporten insumos en el proceso para la gestión de conocimiento y la comprensión de las familias y comunidades desde distintas realidades.

Para la vigencia 2016 esta modalidad se implementará en coordinación con la Dirección de Niñez y Adolescencia en el marco de la Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores” y a través de la misma se atenderán niños, niñas, adolescentes y familias vinculados a Instituciones educativas en



los municipios de Atrato, Condoto, Istmina, Lloró, Quibdó y Tadó, con el objetivo de contribuir a consolidar espacios de intercambio de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes, para promover entornos protectores que garanticen el goce efectivo de sus derechos.

**3. ¿Qué estrategia ha implementado el ICBF para promover el efectivo restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes?.**

20

**Responde la Dirección de protección:**

Cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos, y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido quebrantados, se denomina restablecimiento de derechos en los términos de la Ley 1098 de 2006; Dicho restablecimiento lo adelantan las autoridades administrativas designadas para tramitar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Así las cosas, la autoridad administrativa dará inicio a la actuación, ya sea a petición de parte o de oficio, cuando tenga conocimiento de las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de alguno de los derechos que el Código de Infancia y Adolescencia reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes; dichas situaciones de ingreso al Proceso de Restablecimiento de Derechos se encuentran definidas en el “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”, en los siguientes términos:

**Inobservancia de derechos:** Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

**Amenaza de derechos:** Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

**Vulneración de derechos:** Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

En este orden de ideas, en todos los casos, conforme lo establece el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, la autoridad administrativa verificará de manera inmediata el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de ser necesario, dará inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y adoptará las medidas de protección más adecuadas al interés superior del niño. Este trámite, debe ser adelantado en todos los contextos en que se presente la inobservancia, vulneración o amenaza de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa, que se adoptan para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Éstas deberán ser acordes con el derecho inobservado, amenazado o vulnerado, garantizando, en primer término, su permanencia en el medio familiar, siempre y cuando éste sea garante de sus derechos.

Con el fin de garantizar la atención integral a niños, niñas y adolescentes en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, el ICBF cuenta con varias modalidades, a saber:

- Modalidades de ubicación inicial, en las cuales se encuentran el hogar de paso y el centro de emergencia.
- Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, comprendidas por intervención de apoyo, externado y hogar gestor.
- Modalidades de atención en medio diferente al de la familia o red vincular, estas son, internado, casa hogar y hogar sustituto.

#### 4. Pregunta Rosario Mosquera: Por qué a los colegios les quitaron la comida?

- Responde Diana María Sáenz Giraldo Subdirectora de Gestión Técnica de la Atención a la Niñez y a la Adolescencia: **Estimada Sra. Rosario:** A los niños, niñas y adolescentes que asisten a los colegios públicos en todo el País actualmente para el tema de apoyo nutricional se atienden a través de un programa denominado “Alimentación Escolar” que dirige el Ministerio de Educación Nacional y coordinan las secretarías de educación en cada municipio de Colombia, para lo cual se contratan diferentes operadores que suministran los alimentos. El ICBF estuvo liderando este programa hasta 2014, fecha en la cual finalizó el proceso de transferencia al ministerio de Educación, quienes podrán absolver todos sus inquietudes.

#### 5. Pregunta Estrella Arboleda Strella693@hotmail.com : Qué medidas está adoptando la entidad para desarticular las mafias constituidas en el campo de la Contratación en el programa de Alimentación escolar y los CAI?

**Responde el Ministerio de Educación:** La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, requiere de la unión de esfuerzos de todos los actores que intervienen en el, razón por la cual se requiere una articulación entre políticas nacionales y locales que faciliten la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el territorio Nacional, dicha articulación debe iniciar con el cumplimiento de cada Entidad Territorial Certificada, de las obligaciones definidas como de su competencia de conformidad con lo definido en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1852 de 2015.



En el mismo sentido, para que el Programa de Alimentación Escolar –PAE, se implemente de manera eficiente es necesario que las Secretarías de Educación participen de manera responsable y activa en la operación del Programa de Alimentación Escolar, asumiendo sus insuficiencias, teniendo en cuenta que son quienes conocen la dinámica y características propias de la región y la situación de cada uno de los establecimientos educativos de su jurisdicción. Aunado a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional adelantará procesos contractuales para realizar auditoría a las ETC y procesos de asistencia técnica y acompañamiento.

Por otro lado, como estrategia que permita lograr una mayor gestión y eficacia de los recursos públicos, se vienen adelantando acciones conjuntas con los órganos de control, trabajando mancomunadamente con la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación con el fin de mitigar y aminorar los riesgos que se puedan presentar en la operación del programa en las diferentes regiones del país, y de esta manera, brindar una mejor prestación del servicio a todos los niños y niñas del país, maximizando recursos y logrando mayor eficacia en la ejecución de los mismos.

Ahora bien, como consecuencia de los múltiples dificultades registradas en la prestación del servicio de alimentación escolar, como dispersión y uso ineficiente de los recursos que se destinan para atender este servicio, falta de coordinación entre las entidades territoriales en la contratación del servicio de alimentación, irregularidades en los procesos contractuales, la entrega de alimentos que no cumplen con requisitos de inocuidad, y entrega de menor cantidad de alimento a la establecida, entre otros, el Ministerio de Educación Nacional, ha presentado ante el Congreso de la República, como propuesta que permita unificar y fortalecer la prestación del servicio de alimentación escolar en el país, el Proyecto de Ley 244 de 2016, con el objeto de regular el Programa de Alimentación Escolar -PAE, para crear la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar -ANA y dictar normas especiales en materia de contratación del servicio de alimentación escolar, estableciendo las competencias de los órganos que intervienen en su administración, definiendo los mecanismos de seguimiento y control, y estableciendo el régimen de transición en la operación del programa, con la finalidad de mejorar la coordinación entre las instituciones y niveles de gobierno para lograr una mejor gestión y eficacia de los recursos destinados al PAE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001 en la Resolución 16432 de 2015, corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, garantizar el servicio de restaurante escolar para lo cual deberán seguir en estricta conformidad los lineamientos técnico administrativos expedidos por el Ministerio de



Educación Nacional, que establece en su artículo 3.3 como responsabilidad de la Entidad Territorial Certificada, “trabajar de manera coordinada con las secretarías de salud correspondientes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los Comedores Escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario”.

Finalmente con el fin de fortalecer y garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, nos permitimos reiterar que, el Ministerio de Educación Nacional respetando el ámbito de su competencia se permite manifestar su interés en participar en las iniciativas que puedan mejorar la coordinación entre las instituciones y niveles de gobierno relacionados en la operación del Programa de Alimentación Escolar.

**6. Pregunta Francisco: Que haría bienestar familiar con los niños focalizados en condiciones de desnutrición de la red Unidos.**

**La Dirección de Nutrición responde:** De acuerdo a las reuniones de coordinación lideradas por Red Unidos, se ha acordado que el producto del proceso de focalización de los niños y niñas menores de 5 años, mediante toma de perímetro de brazo a cargo de los Cogestores de este programa, se remitirán a las diferentes dependencias del ICBF de cada departamento, donde se buscará, de acuerdo a las necesidades, la ubicación en las diferentes modalidades de atención.

**7. Pregunta Yesica Andrade Teléfono No: Tengo un hijo en condición de discapacidad y me aparece como muerto y está vivo, no sé qué entidad lo reportó, necesito ayuda.**

**Responde la Dirección de Protección:**

En este caso la ciudadana puede acudir ante el Centro Zonal del lugar de residencia del niño, con el que fin que le sea asignado un Defensor de Familia que le asesore en los trámites que debe adelantar ante la Registraduría del Estado Civil, para que sea corregido el error por vía administrativa. Es de anotar, que en caso que no sea corregido el error por esta vía, será necesario adelantar un proceso judicial, para lo cual también se puede contar con la asesoría del Defensor de Familia como garante de los derechos del niño. **Se sugirió a la dirección de nutrición llamar a la señora Yesica Andrade para orientarla de primera mano**

**8. En el ICBF se les violan los derechos de los niños de estar y crecer al lado de su padre y de su madre por parte de los defensores de familia; por qué cuando se presentan dificultades al interior de la familia, solo saben decir, usted se tiene que ir de la casa, porque su compañero o compañera ya no quiere vivir con usted, sin agotar los recursos que contempla la ley? (Apoyo Psicosocial); muchas veces la mujer es victimaria, acude al ICBF haciéndose la víctima, porque se enamoró con otro, esto es gracias.**



### Responde la Dirección de Protección:

Teniendo en cuenta que el comentario anterior, no presenta una pregunta concreta a la cual dar respuesta, se realizará una explicación de los temas relacionados, incluyendo las medidas de protección establecidas en la ley 1257 del 2008 y el proceso que debe seguir la autoridad administrativa competente en caso de encontrar una amenaza, riesgo o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes:

En relación con el comentario de “cuando se presentan dificultades al interior de la familia, solo saben decir, usted se tiene que ir de la casa, porque su compañero o compañera ya no quiere vivir con usted, sin agotar los recursos que contempla la ley (Apoyo Psicosocial); muchas veces la mujer es victimaria, acude al ICBF haciéndose la víctima, porque se enamoró con otro” cabe señalar que:

La medida de “desalojo” es una medida de protección establecida en el artículo 17 de la Ley 1257 del 2008, la cual señala que:

[...] “la autoridad competente podrá imponer, según el caso, las siguientes medidas:

- a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;
- b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.”

En ese sentido, el desalojo del agresor es una medida legítima de protección que impone la autoridad competente, cuando lo considere necesario, en el marco de una situación de violencia intrafamiliar. Si bien existen otras medidas que la autoridad administrativa puede imponer, como la “obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor”, el tipo de medida a adoptar es decisión autónoma de la autoridad administrativa, de acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso en concreto.

Adicionalmente, cabe señalar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el bienestar de las familias en Colombia, lo cual implica un rechazo absoluto a todas las formas de violencia intrafamiliar, incluyendo la violencia contra la mujer. Por lo anterior, es importante resaltar que ninguna conducta justifica la violencia intrafamiliar. Al respecto, debe recordarse que la violencia intrafamiliar es un delito y que la legislación colombiana prohíbe toda forma de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica.

Por otro lado, en relación a quien es la autoridad competente para conocer de los casos, la ley 1098 del 2006 y su Decreto Reglamentario 4840 del 2007, establecen los factores de





competencia material y territorial de las Defensorías de Familia y las Comisarías de Familia.

En ese sentido, el artículo 7 del Decreto 4840 del 2007 establece que:

“El Defensor de Familia se encargará de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos diferentes de los suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

El Comisario de Familia se encargará de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de maltrato infantil, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar. Para ello aplicará las medidas de protección contenidas en la Ley 575 del 2000 que modificó la Ley 294 de 1996, las medidas de restablecimiento de derechos consagradas en la Ley 1098 de 2006 y, como consecuencia de ellas, promoverá las conciliaciones a que haya lugar en relación con la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas. [...]

Parágrafo 1°. Para efectos de la aplicación de la Ley 1098 de 2006, se entenderá por violencia intrafamiliar cualquiera de los eventos de violencia, maltrato o agresión contemplados en el artículo 1° de la Ley 575 de 2000. En este sentido, se considerará integrada la familia según los términos previstos en el artículo 2° de la Ley 294 de 1996”.Subrayado fuera de texto

De esta manera, según los factores de competencia material dispuestos en el artículo 7 del Decreto 4840 del 2007, son las comisarías de familia las encargadas de conocer los casos que tengan origen en la violencia intrafamiliar. No obstante, el artículo aclara que “en virtud de los principios de corresponsabilidad y del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, cuando el Defensor de Familia o el Comisario de Familia conozca de casos diferentes a los de su competencia señalados en los incisos anteriores, los atenderá y remitirá a la autoridad competente, y en aquellos que ameriten medidas provisionales, de emergencia, protección o restablecimiento de derechos, las adoptará de inmediato y remitirá el expediente a más tardar el día hábil siguiente”

Así las cosas, cuando un defensor de familia conozca de un caso en el cual esté de por medio la violencia intrafamiliar, adoptará las medidas de emergencia a que haya lugar, teniendo como fundamento el principio del interés superior y prevalente de los niños, niñas y adolescentes, y remitirá el expediente a la Comisaría competente, a más tardar al día hábil siguiente.

Por otro lado, cuando el defensor o comisario de familia, según corresponda tenga conocimiento de una situación de inobservancia, amenaza o vulneración de alguno de los derechos que el Código de la Infancia y Adolescencia reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes, conforme el artículo 52 de la ley 1098 de 2006, verificará de manera inmediata el estado de cumplimiento de sus derechos y de ser el caso dará inicio al



proceso administrativo de restablecimiento de derechos con la finalidad de adoptar las medidas de protección más adecuadas al interés superior del niño.

Así las cosas, en caso de que la autoridad administrativa competente encuentre que el niño o niña se encuentra bajo amenaza, riesgo o vulneración, podrá, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, adoptar las medidas que considere pertinentes para garantizarlo, con fundamento en el artículo 53 de la ley 1098 del 2006, sobre medidas de restablecimiento de derechos.

Simultáneamente, en caso de evidenciar que la situación de amenaza, riesgo o vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente se deriva de la comisión de un delito, debe ser presentada denuncia ante las autoridades competentes: Fiscalía General de la Nación (localizadas en los Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual-CAIVAS, Centro de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV, Unidades de Reacción Inmediatas- URI, Salas de Atención al Usuario-SAU, etc.), el Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, la Policía Judicial de Infancia y Adolescencia, o Estación de Policía.

9. **Por qué la Directora del ICBF a nivel nacional, siendo la cabeza visible de esta entidad, está empeñada en afectar la imagen del ICBF que a través de muchos años los servidores públicos han logrado mantener, señalando a estos de corruptos y ejerciendo labores investigativas, en vez de dejar esto a los entes de control y dedicar el tiempo al fortalecimiento de los programas, a la atención de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de las familias?; ya que es ella que desde el nivel nacional imparte directrices para las diferentes contrataciones. Nota enviar respuesta a todos los correos de los servidores públicos del ICBF, en caso de no poder responder la Directora Encargada.**

#### **Responde María Paula Matiz González Asesora de la Subdirección General ICBF**

- De acuerdo con la Resolución No. 5300 de 8 de Junio de 2016 "Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de La Fuente de Lleras - Nivel Directivo", la Dirección Nacional del ICBF tiene como propósito principal "dirigir la prestación del servicio público de bienestar familiar cifrando su atención en los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades colombianas, que demandan el reconocimiento, garantía, prevención y/o restablecimiento de derechos, mediante la coordinación con las entidades y organismos competentes y de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y las normas vigentes". En este sentido, además de fijar la política nacional en los asuntos de competencia y de dirigir el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, quien ocupa este cargo tienen la responsabilidad de orientar el funcionamiento de la estructura interna del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en concordancia, de velar por el buen funcionamiento del Instituto en estricta colaboración con las demás



República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad  
Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de la Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación.



dependencias misionales y de apoyo. Lo anterior, en cumplimiento de sus deberes como funcionario público y del marco normativo vigente en torno a la prevención y lucha contra la corrupción en la gestión pública, que es totalmente compatible con la labor de los entes de control.



## 8. CIERRE Y EVALUACIÓN PRESENCIAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Audiencia de Rendición de Cuentas cumplió con los objetivos trazados por la Administración. El informe presentado por cada uno de los responsables de las entidades que conforman el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, fue presentado de una manera dinámica, con herramientas modernas de presentación, abarcó la gestión de cada una de las Entidades que conforman el Sector.

Para medir el grado de satisfacción a la ciudadanía, se aplicó una encuesta, la cual fue aplicada a la ciudadanía que participó en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, por los diferentes medios que se dispusieron para tal fin, ya fuera a través de la transmisión radial, vio la transmisión vía streaming, o por que asistió. Para los asistentes al evento se entregó un formulario con la encuesta durante el inicio de la audiencia y para los que no estuvieron presentes se aplicó un formulario publicado en el Sitio Web del DPS.

Fecha de Aplicación: 13 de Abril de 2016 – 17 de Mayo de 2016

Población que respondió: 23 personas lo que representa el 11,5% de la población que asistió o vio la transmisión de la audiencia

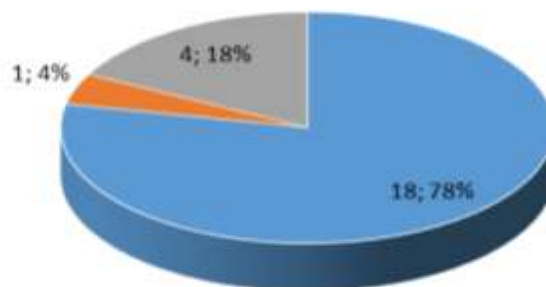
**Resultados de Evaluación de la Encuesta:** La presente interpretación, permite detallar los diferentes cuestionamientos realizados a través de una encuesta de seis (6) preguntas aplicada a la totalidad de los participantes que se hicieron presentes en la audiencia pública de rendición de cuentas y a los que participaron por los diferentes canales dispuesto para ello, la cual pretendía valorar el cumplimiento de los objetivos de la audiencia pública y el nivel de satisfacción de los participantes.

A partir de la tabulación y consolidación de los veintitrés (23) formularios diligenciados por los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas, se presentan los siguientes resultados:

### ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL PERIODO 2015

CONSIDERA USTED QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA ESTUVO	
Bien organizada	18
Mal Organizada	1
No contesto	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

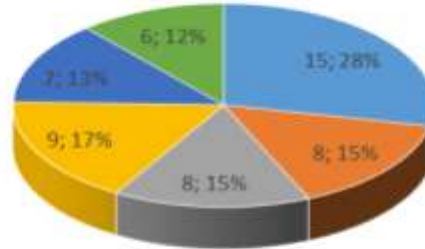
**CONSIDERA USTED QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA ESTUVO**



■ Bien organizada ■ Mal Organizada ■ No Contesto

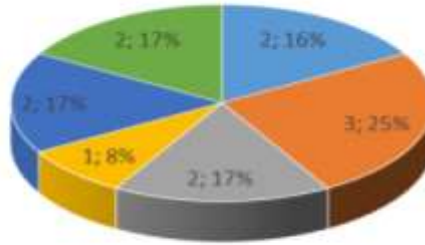
LOS TEMAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA FUERON DISCUTIDOS DE MANERA			
ENTIDAD	Profunda	Superficial	NO CONTESTO
Prosperidad Social	15	2	6
Unidad de Atención a Víctimas	8	3	12
Consolidación Territorial	8	2	13
Centro de Memoria Histórica	9	1	13
ICBF	7	2	14
ANSPE	6	2	15

**PROFUNDA**



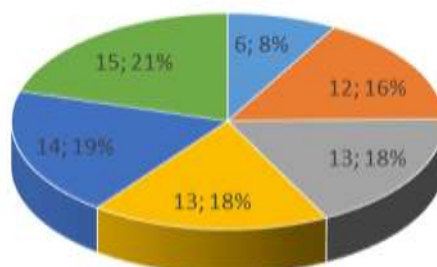
- Prosperidad Social
- Unidad de Atención a Víctimas
- Consolidación Territorial
- Centro de Memoria Histórica
- ICBF
- ANSPE

**SUPERFICIAL**



- Prosperidad Social
- Unidad de Atención a Víctimas
- Consolidación Territorial
- Centro de Memoria Histórica
- ICBF
- ANSPE

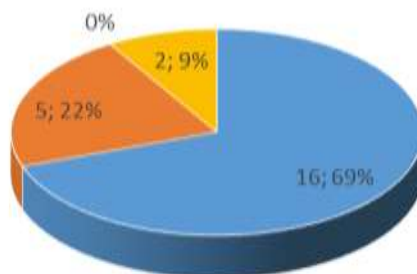
**No Contesto**



- Prosperidad Social
- Unidad de Atención a Víctimas
- Consolidación Territorial
- Centro de Memoria Histórica
- ICBF
- ANSPE

<b>USTED CREE QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMO ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ES</b>	
Muy importante	16
Importante	5
Poco importante	0
No Contesta	2

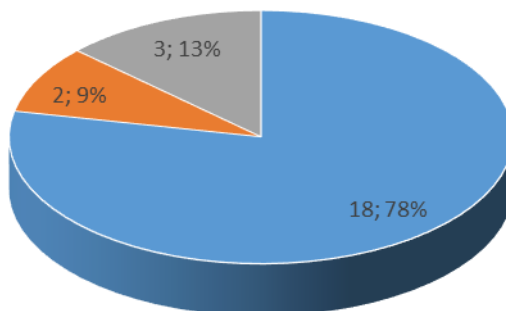
**USTED CREE QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMO ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ES**



■ Muy importante ■ Importante ■ Poco importante ■ No Contesta

CREE QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	
SI	18
NO	2
NO CONTESTA	3

**CREE QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

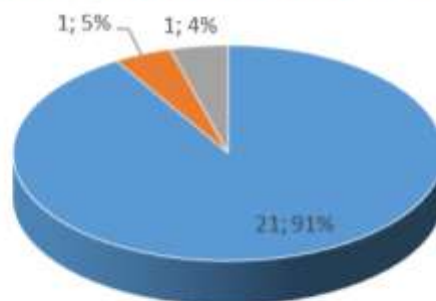


■ SI ■ NO ■ NO CONTESTA



CREE USTED QUE LOS CANALES DISPUESTOS (CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES, SITIO WEB) PARA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPARÁN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS FUERON EFECTIVOS	
SI	21
NO	1
NO CONTESTA	1

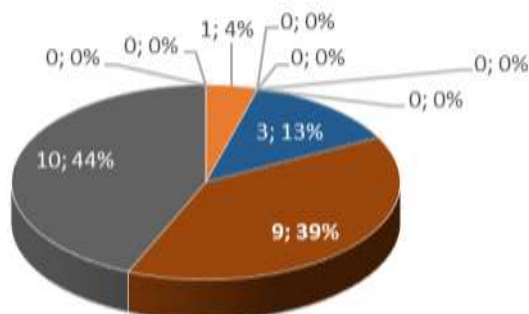
**CREE USTED QUE LOS CANALES DISPUESTOS (CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES, SITIO WEB) PARA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPARÁN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS FUERON EFECTIVOS**



■ SI ■ NO ■ NO CONTESTA

COMO SE ENTERÓ DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR	
Prensa escrita	0
Sitio Web Prosperidad Social	1
Sitio Web ICBF	0
Sitio Web Centro de Memoria Histórica	0
Sitio Web Unidad de Atención a Víctimas	0
Sitio Web Unidad de Consolidación Territorial	0
A través de la comunidad	3
Invitación directa	9
Contacto telefónico	10
Otro	0
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

**COMO SE ENTERÓ DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR**



- Prensa escrita
- Sitio Web ICBF
- Sitio Web Unidad de Atención a Víctimas
- A través de la comunidad
- Contacto telefónico
- Sitio Web Prosperidad Social
- Sitio Web Centro de Memoria Histórica
- Sitio Web Unidad de Consolidación Territorial
- Invitación directa
- Otro

**Conclusiones:**

De lo anterior, se puede colegir que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó bajo los parámetros definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenido.

Bajo el concepto que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un escenario de diálogo colectivo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación con los ciudadanos y diferentes grupos de interés; se considera de vital importancia fortalecer los diferentes mecanismos de comunicación y convocatoria, a fin de lograr una mayor participación ciudadana en los espacios de audiencias públicas.

En el desarrollo de la misma, no se generaron compromisos por parte de la Administración que impliquen su evaluación con posterioridad por parte de la Oficina de Control Interno.

El ejercicio efectivo de la participación ciudadana, debe involucrar espacios de interlocución entre los órganos de control y los grupos de interés pertenecientes a la academia, organismos multilaterales y el sector privado, para enriquecer la discusión en los aspectos operativos y misionales. Es así que resulta muy necesario seguir construyendo y propiciando espacios de participación ciudadana que garanticen mayor niveles de diálogo.



## 9. LOGROS.

Es importante identificar dentro de este proceso los siguientes logros.

- Se contó con un comité inter institucional responsable de Planificar con anticipación este proceso, se fueron ajustando las acciones durante el camino.
- Se brindó información general y específica del sector de la prosperidad social y la reconciliación.
- Se dio a conocer la misión, la visión los objetivos y los resultados de la gestión de cada una de las entidades que la integran.
- Se realizó de una manera integrada el proceso metodológico en sus tres pasos, preparación alistamiento y realización.
- La convocatoria y participación fue positiva pues asistieron el 99 % de los actores sociales convocados, incluyendo organizaciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales usuarios de los programas, servicios y sociedad en general y se contó con la participación de niños, niñas y adolescentes.

35

## 10. DIFICULTADES.

- No se mostraron las dificultades de la entidad en el proceso de rendición de cuentas solo las cosas positivas.

## 11. PROYECCIONES.

- Garantizar que haya mayor compromiso y motivación de todos los actores involucrados en este proceso.
- Ampliar los escenarios y estrategias que consoliden el componente de dialogo e información real con la comunidad y se pueda llegar a acuerdos y compromisos compartidos.
- Profundizar en los alcances, mostrando los logros, las grandes dificultades, para garantizar verdaderos compromisos sociales e institucionales compartidos.
- Realizar en el 2017 un evento de rendición de cuentas en el que el ICBF muestre integralmente su gestión a la comunidad y a la sociedad en general.

## 12. RECOMENDACIONES.

- Publicar en la Web, dentro de los veintinueve (29) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el informe final en el link del ICBF proceso de rendición de cuentas.
- Socializar los informes finales de la audiencia pública de rendición de cuentas de cada una de las entidades del sector de la inclusión social.
- En lo posible que el ICBF en el Nivel Nacional para el 2017, realice su propia audiencia pública de rendición de cuentas, para que pueda dar la oportunidad a las áreas misionales de compartir sus logros, dificultades, proyecciones y tener más tiempo para mostrar el quehacer del ICBF durante un año de gestión.

### 13. ANEXOS Y EVIDENCIAS

#### Rendición De Cuentas Publicación En Intranet Y En La Página Web Del ICBF

- Botón: Informe de las entidades del Sector de Inclusión Social y reconciliación





**PROSPERIDAD SOCIAL**

**Rendición de Cuentas 2015**

**Rendición de Cuentas 2015**  
El Sector de la  
Inclusión Social y la Reconciliación

Le invita a la Audiencia Pública  
de Rendición de Cuentas  
sobre su gestión en 2015

Fecha: Jueves 5 de mayo de 2016  
Hora: 10.00 a.m.  
Lugar: Combiachoo-Quibdó, Chocó

Informes:  
Línea gratuita nacional  
018000951100

**PROSPERIDAD SOCIAL** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Prosperidad Social | prosperidadsocial.Col | ProsperidadCol | ProsperidadCol

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Cuentanos que quieres saber sobre la gestión del  
**Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación**  
en 2015. [Clic aquí](#)



**PROSPERIDAD SOCIAL**

**Piezas Gráficas**  
Urna de cristal

**Rendición de Cuentas 2015**

¡TODOS POR UN NUEVO PAÍS!  
PROSPERIDAD SOCIAL

**Tu opinión es clave para nosotros.**  
Cuéntanos qué quieres saber sobre la gestión del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación en 2015.

[Clic aquí](#)

**Rendición de Cuentas 2015**

¡TODOS POR UN NUEVO PAÍS!  
PROSPERIDAD SOCIAL

**Tu opinión es clave para nosotros.**  
Cuéntanos qué quieres saber sobre la gestión del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación en 2015.

[Clic aquí](#)





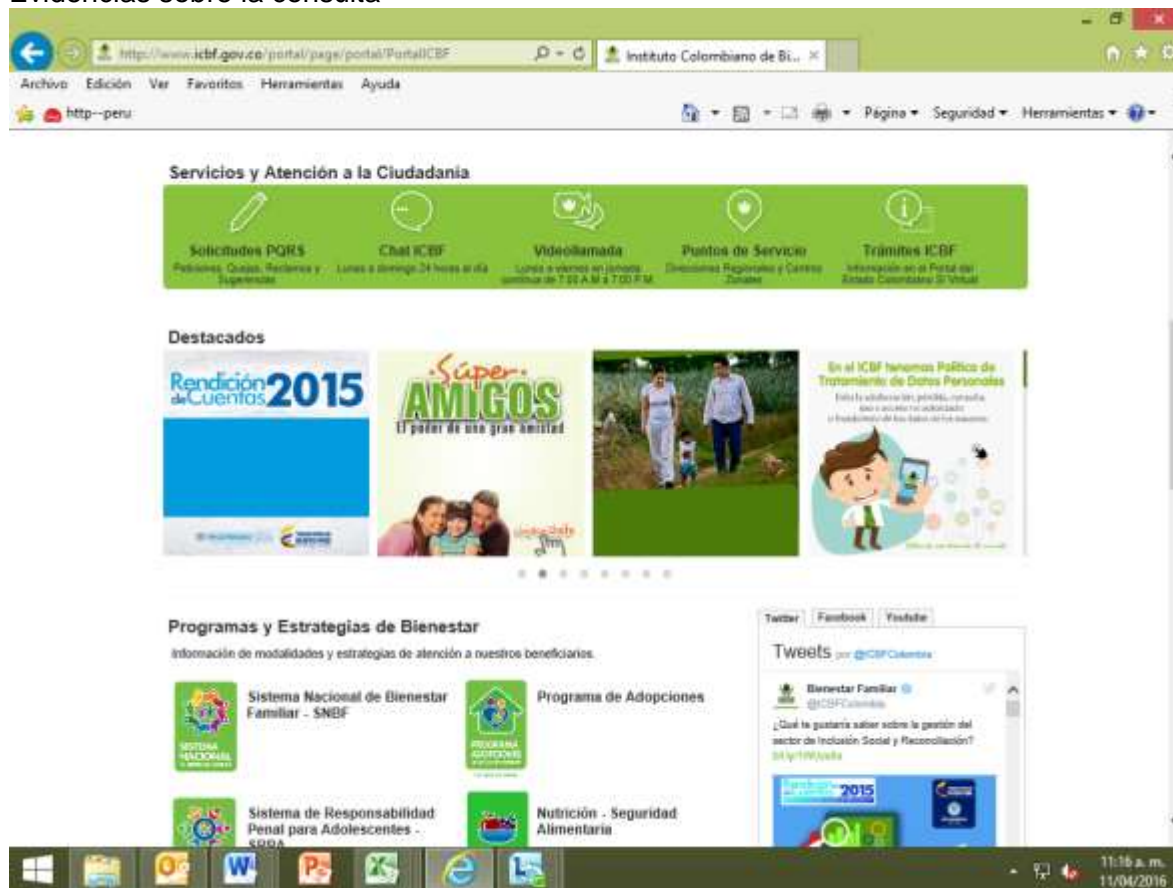
# Rendición de Cuentas año 2015

Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación





### Evidencias sobre la consulta



The screenshot shows the ICBF website interface. At the top, there is a navigation bar with the URL <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF> and the text 'Instituto Colombiano de Bienestar Familiar'. Below this, there are several sections:

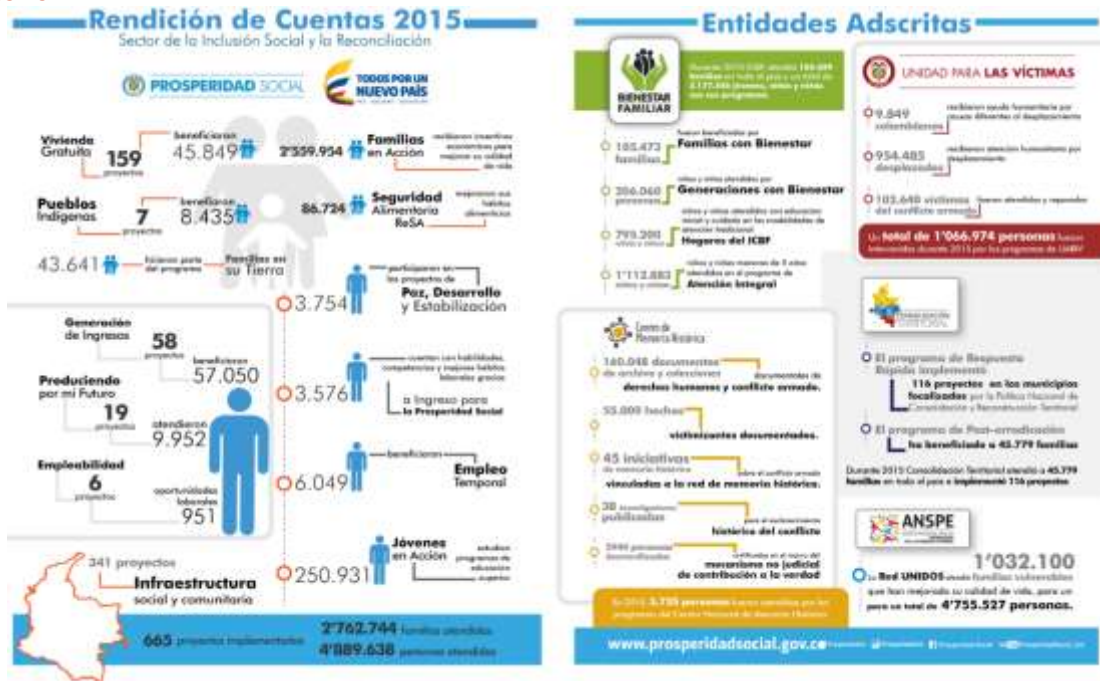
- Servicios y Atención a la Ciudadanía:** A row of five green buttons with icons and text: 'Solicitudes PQRS' (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), 'Chat ICBF' (Lunes a domingo 24 horas al día), 'Videollamada' (Lunes a viernes en horario comercial de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.), 'Puntos de Servicio' (Direcciones Regionales y Centros Zonales), and 'Trámites ICBF' (Interacción en el Portal del Estado Colombiano en Virtual).
- Destacados:** A carousel of four featured images: 'Rendición de Cuentas 2015', 'Super AMIGOS El poder de una gran amistad', a photo of a family walking, and 'En el ICBF hacemos Política de Tratamiento de Datos Personales'.
- Programas y Estrategias de Bienestar:** A section titled 'Información de modalidades y estrategias de atención a nuestros beneficiarios.' containing four icons and labels: 'Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF', 'Programa de Adopciones', 'Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA', and 'Nutrición - Seguridad Alimentaria'.
- Social Media:** A widget for Twitter showing a tweet from 'Bienestar Familiar @ICBFColombia' with the text '¿Qué le gustaría saber sobre la gestión del sector de Inclusión Social y Reconciliación?' and a date of '24/11/2016'.

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:16 a.m. on 11/04/2016.



¿Qué te gustaría saber sobre nuestras Entidades?

\*Obligatorio



42

Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Centro de Memoria Histórica

Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial

Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema

Nombres y apellidos \*

Número de celular

Correo electrónico \*



**¿Representa alguna entidad u organización? \***

En el campo "otro" registre el nombre de la organización u Entidad que representa.

- SI
- NO
- Otro:

**He leído y acepto los términos y condiciones acepto la política de tratamiento de datos personales \***

- SI
- NO

**Política de tratamiento de datos personales**

Ver política de tratamiento de datos personales aquí

[https://docs.google.com/forms/d/1j3xVRfJzK2nwmqAwN2n9Paw3Jcrn9M6Y3INodcdLJeo/viewform?usp=send\\_form](https://docs.google.com/forms/d/1j3xVRfJzK2nwmqAwN2n9Paw3Jcrn9M6Y3INodcdLJeo/viewform?usp=send_form)

Enviar

*Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.*

Con la tecnología de  
[Formularios de Google](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.  
[Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Evidencias Fotográficas Rendición de cuentas jueves 5 de mayo de 2016 Choco Quibdó









Audio de la intervención de la Sub Directora Del ICBF encargada del evento de RPC del 5 de mayo de 2016



Intv Subdirectorarpc5 DE MAYO.MP3



- Lista de asistentes del ICBF, Operadores Beneficiarios y Socios Estratégicos Rendición de Cuentas 2015

LISTADO ASISTENTES		
FUNCIONARIOS SEDE NACIONAL		
#	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA
1	MARGARITA BARRAQUER, SUBDIRECTORA	39.776.077
2	PEDRO QUIJANO, DIRECTOR DE FAMILIAS	79.278.788
3	DIANA VELASCO, ATENCIÓN AL CIUDADANO	52.798.362
4	LISA CRISTINA GÓMEZ, DELEGADA DIRECCIÓN PROTECCIÓN	52.807.858
5	JAVIER MEDINA PARRA, SUBDIRECTOR PRIMERA INFANCIA	79.568.473.
6	JUAN CARLOS BOLÍVAR, JEFE PLANEACIÓN	79.718.674
7	ANGELA CALDERÓN, JEFE COMUNICACIÓN	20.948.638
8	LUIS EDUARDO RAMOS, PERIODISTA	79.594.499
9	DIEGO CAUCAYO, FOTOGRAFO	19.484.111





República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad  
Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de la Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación.



**INVITADOS ICBF CHOCÓ MAYO 5 DE 2016**

1	ERIKA MENA GUTIERREZ	35.601.908
2	GLADYS GARCIA OSORIO	54.253.726
4	LUZ ESTELLA CHAVERRA	43.097.015
6	ANA TERESA CAMPAZ RENGIFO	
7	PATRICIA MENA	35.895.457
8	LUZDARY GARCIA	35.890.764
9	CLAUDIA ESTHER MOSQUERA	35.894.055
10	JULIO CESAR LUNA	54.252.588
11	XIOMARA ARRIAGA WALLIS	43.593.672
12	VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA	26.258.368
13	YENNI RICARD HURTADO	26.258.647
14	EMILCE HELENA IBARGUEN PEREA	35.602.853
15	LUZ STELLA QUINTO MENESES	26.328.839
16	FABIOLA PALACIOSMOSQUERA	43.265.658
17	ANGELA MARIA ROSALES RODRIGUEZ	52.262.760
18	ISMAEL PALACIOS	1.129.364.489
19	GLADYS BAZAN AGUILAR	38.971.793
20	EMILSE MALFINANO CHAVERRA	35.851.163
21	LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ	10.251.376
22	NARCILO VIVAS MARTINEZ	4.820.332
23	ERIK ALEXANDER BALDRICH HENAO	12.023.763
24	MARILUZ ORTIZ DIAZ	33.157.222
25	ANTUN RAMOS CUESTA	79.685.094
26	JILSON HINESTROZA IBARGUEN	80.061.944
27	NATALIA MESA GARTNER	43.744.911
28	MILIS VICENTA MOYA MENA	26.349.645
29	ADILANDA SALAZAR BENITEZ	



**INVITADOS ICBF CHOCÓ MAYO 5 DE 2016**

30	ASTER SERNA HINESTROZA	11.801.697
31	JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA	8.115.348
32	INDIRA YUSETH MARTINEZ HURTADO	1.077.473.422
33	YASURI CORDOBA BLANDÓN	1.004.010.642
34	NELI ANGELICA CHAVERRA HINESTROZA	1.004.011.050
35	ANNY AURORA CAICEDO MENA	1.004.010.671
36	MID DANIELA VALENCIA CHAVERRA	1.078.004.517
37	YUDIS DANIELA BENÍTEZ PALACIOS	1.078.464.330
38	MARCOS DAVID HINESTROZA RODRIGUEZ	1.078.473.831
39	LOREN DAHIANA PEREA CORDOBA	1.077.175.394
40	JHON FREDY PINO LONGA	1.078.463.584
41	JHON SEBASTIÁN RENGIFO CUESTA	10.784.633.900
42	YEIDI LORENA BEJARANO COPETE	1.078.004.462
43	ROSSY YISETH PALOMEQUE	1.077.468.204
44	SARA TATIANA CASAS MENA	1.078.462.473
45	GABRIELA REINA MURIEL	1.150.941.321
46	ANA MARIA PALACIOS CORDOBA	1.078.463.571
47	MAITE ALEJANDRA PALACIOS SANTOS	1.078.462.478
48	DEIMER MAURICIO CORREO MURILLO	1.078.462.478
49	ADILANDA SALAZAR BENITEZ	26.349.407
50	YADIRA MURILLO	35.602.642
51	CARMEN ROSANGELA RODRIGUEZ SANTANA	
52	ANA DEL CARMEN VALENCIA	
53	YACKELINE PARRA	
54	ALBEIRO DE JESUS VALENCIA	
55	GLADYS BAZAN	
56	DIANA CAMPAÑA MOLINA	
57	SIRIS LEONOR CUESTA RENTERIA	
58	MATILDE MOLINA CORDOBA	



República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad  
Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de la Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación.

---



**Presenta:**  
**Subdirección de Monitoreo y Evaluación**  
Junio 30 de 2016.